

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo **"La migración del sitio www.biodiversidad.gob.mx a un gestor de contenidos de código abierto (Content Management System - CMS)"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **C. Alonso Michel Cruz Corona**, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA CONABIO"**, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11

de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en sus sesiones de fechas 28 de enero de 2015, con cargo al proyecto Pagina web (P-10073), y 29 de abril de 2015, con cargo al proyecto Preparación COP13-CDB México 2016 (P-20105), autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que:

III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL** con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL** y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.

III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en

DATO PERSONAL

IV. Declaran **"LAS PARTES"** que:

IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"EL FONDO"** para llevar a cabo **"La migración del sitio www.biodiversidad.gob.mx a un gestor de contenidos de código abierto (Content Management System - CMS)"**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por la prestación de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$220,625.00 (Doscientos veinte mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago de \$66,187.00 (Sesenta y seis mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días

hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del producto 1 establecido en el **Anexo** del presente instrumento;

2. Un segundo pago de \$66,187.00 (Sesenta y seis mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, de los productos 2, 3, 4 y 5 establecidos en el **Anexo** del presente instrumento; y
3. Un tercer pago de \$88,251.00 (Ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, de los productos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 establecidos en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Director General de Comunicación de la Ciencia, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que respecto de las obras que se generen como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichas obras.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** ni para **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo de un Convenio Modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** le notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se le notificará por escrito. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para

exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de octubre de 2016.

"EL FONDO"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DATO PERSONAL

C. Alonso Michel Cruz Corona

"LA CONABIO"


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de "EL FONDO"


Dr. Carlos Enrique Galindo Leal
Director General de Comunicación de la
Ciencia

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo **"La migración del sitio www.biodiversidad.gob.mx a un gestor de contenidos de código abierto (Content Management System - CMS)"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte el **C. Alonso Michel Cruz Corona**, a los 18 días del mes de octubre de 2016.

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el **C. Alonso Michel Cruz Corona**, de fecha 18 de octubre de 2016.

I.- Nombre del servicio:

“La migración del sitio www.biodiversidad.gob.mx a un gestor de contenidos de código abierto (Content Management System - CMS)”

II.- Objetivos del servicio:

1. Migración del contenido estático del sitio Biodiversidad Mexicana a un gestor de contenidos; que esté desarrollado en un framework que facilite escalabilidad y mantenimiento a largo plazo, tanto del gestor como del sitio;
2. Visualización del sitio en dispositivos móviles; y
3. Lanzamiento de un nuevo mini sitio de la COP13 para difusión previa al mencionado evento.

III.- Actividades generales:

1. Actualización sección "planeta" COP13;
(<http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/internacional/index.html>)
2. Análisis y definición de metodologías, arquitectura y tecnologías a implementar;
3. Abstracción, conceptualización y adaptación de esquemas de datos;
4. Abstracción y creación de web services (Back-end);
5. Consola de administración web;
6. Creación y adaptación de plantillas dinámicas;
7. Implementación y adaptación de nuevas y/o existentes plantillas hacia la plataforma CMS;
8. Migración asistida de contenidos estáticos (HTML);
9. Pruebas de estrés y usabilidad de la plataforma;
10. Adecuaciones resultado de las pruebas;
11. Documentación técnica y manuales de usuario a nivel de rol; y
12. Capacitación para el uso de la plataforma.

IV.- Especificaciones por cada Actividad General:

El SERVICIO se desarrollará en estrecha colaboración, comunicación y seguimiento con el personal de la Dirección General de Comunicación de la Ciencia (DGCC) de “**LA CONABIO**”, por lo cual se solicita la disposición de mantener constante comunicación entre las partes.

“**LA CONABIO**”, proporcionará un servidor en el cual se irán instalando todos los cambios realizados al proyecto, las características de dicho servidor se detallarán en la primera semana de trabajo, “**LA CONABIO**”, se compromete a entregar dicho servidor en la segunda semana.

El SERVICIO estará hospedado en la cuenta de GitHub de “**LA CONABIO**”, a la cual se le dará acceso únicamente de escritura a la cuenta que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” indique.

A continuación se especifica lo mínimo que se debe cubrir en cada actividad general



DATO PERSONAL

mencionada en la sección anterior:

1. De todas las secciones a migrar, se le dará prioridad al mini sitio de la COP13 para su difusión, antes de dicho evento en diciembre del presente año. Dicha sección deberá tener aplicada la plantilla que la DGCC proporcionará. Posteriormente se integrará al CMS seleccionado. Para lograr lo anterior, **"LA CONABIO"**, proporcionará el sitio completo de Biodiversidad Mexicana durante los primeros 15 días naturales de iniciado el servicio, lo cual servirá para la migración posterior de los contenidos estáticos. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** subirá el mini sitio a la cuenta de GitHub para posteriormente ser sincronizado en el servidor proporcionado por **"LA CONABIO"**, mencionado anteriormente.
2. Se levantara a detalle los requerimientos para el producto final deseado; así mismo, en común acuerdo se definirá la plataforma sobre la cual se desarrollara el CMS dicha plataforma debe ser de código abierto y cuyo framework en el que esté desarrollado siga el patrón de diseño MVC, de preferencia plataformas desarrolladas en Ruby on Rails tales como: LocomotiveCMS, Camaleon-CMS, Refinery, Spina, etc. A continuación se listan algunos puntos a considerar para la elección de CMS o en su defecto para su implementación.
 - a) El CMS debe contar con la capacidad de exportar contenido (compartir) a las redes sociales con las que **"LA CONABIO"**, cuenta (Twitter, Facebook, YouTube, Vimeo, Soundcloud, Instagram), en caso de que no cuente con dicha funcionalidad, se deberá implementar.
 - b) Se debe considerar que las URLs con las que actualmente cuenta el sitio de Biodiversidad mexicana se deben conservar, con la finalidad de no perder a los actuales visitantes, ni las estadísticas de uso, así mismo, se debe incluir el seguimiento que actualmente se realiza con Google Analytics.
3. Modificar el diseño de la base de datos de acuerdo a las especificaciones solicitadas de acuerdo a los requerimientos y funcionalidades solicitados en la actividad 2 *"Análisis y definición de metodologías, arquitectura y tecnologías a implementar"*, se modificara el diseño de la base de datos y eventualmente se implementaran dichos cambios. Se deberá proporcionar en la documentación a entregar un diagrama inicial y un diagrama final donde se vean reflejados lo cambios a la BD. Los cambios realizados deberán ser replicables mediante scripts de creación y carga.
4. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** propone crear web services para la exportación de contenido a plataformas externas, dichas especificaciones serán detalladas en la actividad 2 *"Análisis y definición de metodologías, arquitectura y tecnologías a implementar"*.
5. La consola de administración web es la interfaz gráfica (con su debida implementación) por la cual se manipularan los contenidos del sitio a migrar. Se debe considerar la creación de roles de usuario personalizados conforme a la organización administrativa de **"LA CONABIO"**, es decir, tomar en cuenta que diferentes secciones podrán ser editadas por un área en específico y no todo contenido deberá ser editable por todos los encargados, basta con especificar un esquema de grupos independiente al de roles. Los roles deberán también conservar la estructura esencial de un CMS, (admin, webmaster, diseñador, etc.). El resto de las características de dicha consola se detallarán en la actividad 2 *"Análisis y definición de metodologías, arquitectura y tecnologías a implementar"*.



DATO PERSONAL



6. Se debe implementar un sistema de manipulación visual tipo drag&drop para la construcción de páginas con contenido nuevo, dicho sistema deberá seguir los estándares de Bootstrap y permita acomodar secciones por columnas (grid system), dicho sistema puede ser desarrollado en su totalidad o adaptado de alguna herramienta ya existente, la funcionalidad que se requiere es la que se obtiene con los sistemas Pingendo, LayoutIt o Jetstrap, pero que sea libre e integrable al CMS.
7. Integración de las plantillas proporcionadas por **"LA CONABIO"** a la plataforma (de 11 a 16 plantillas/maquetas), las cuales serán proporcionadas por la DGCC y deberán utilizarse en las secciones a migrar. Al momento de integrarlas al CMS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá garantizar que son compatibles con el framework Bootstrap, y garantizar que sean responsivas, se deberán hacer los ajustes necesarios para ello.
8. Migración del contenido del HTML estático a la base de datos de la plataforma seleccionada; la migración deberá ser automática y replicable por el método que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mejor convenga. Se debe tomar en cuenta como migración de contenidos: textos, imágenes, e hipervínculos en el orden visual en el que se despliega. Los scripts, estilos, identificadores, clases y etiquetas de HTML pueden ser omitidas en beneficio del producto resultante.
9. Las pruebas a realizar serán de estrés y de usuario, las cuales se realizarán tomando en cuenta las estadísticas actuales de visita con las que **"LA CONABIO"** cuenta, las pruebas se detallarán en la actividad 2 *"Análisis y definición de metodologías, arquitectura y tecnologías a implementar"*.
10. Como resultado de las pruebas del punto anterior y en caso de requerirse, se realizarán los ajustes necesarios a la plataforma con el fin de cumplir los requerimientos levantados en la actividad 2 *"Análisis y definición de metodologías, arquitectura y tecnologías a implementar"*.
11. Realizar documentación técnica y de usuario, se solicita lo siguiente:
 - a) El código nuevo deberá estar debidamente comentado, la documentación técnica de este bastará con la obtenida por compiladores similares a rubydoc;
 - b) Manual de uso por rol, para los distintos roles que la plataforma contempla; y
 - c) Manual técnico en el cual se deberá especificar al flujo de la aplicación, los cambios realizados con respecto al CMS base, scripts de instalación y pasos a seguir para su réplica, todos los diagramas utilizados. En donde aplique, es posible referenciar la documentación del CMS original.
12. La capacitación que otorgara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** constará de a lo más 12 horas. El formato será determinado por la DGCC al finalizar la actividad 11 *"Documentación técnica y manuales de usuario a nivel de rol"* ya que como material de apoyo se utilizara el manual solicitado en dicha actividad.

V.- Cronograma de Actividades y Plan de Pagos.

La duración del servicio será de 5.5 meses.

El SERVICIO se dividirá en tres fases, cuyas actividades se realizarán conforme al cronograma que se adjunta:

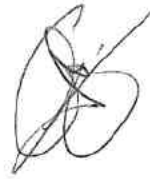
DATA PERSONAL

Cronograma migración del sitio biodiversidad.gob.mx

Tareas a realizar \ Meses																																										
OCTUBRE										NOVIEMBRE										DICIEMBRE																						
18	19	20	21	24	25	26	27	28	31	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	1	2	5	6	7	8	9				
Tareas a realizar \ Meses																																										
DICIEMBRE										ENERO										MARZO																						
12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31	27	28	29	30	31	
Tareas a realizar \ Meses																																										
FEBRERO										MARZO										MARZO																						
1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	31



 DATO PERSONAL



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá hacer entregas parciales y/o reportes de avances cada semana o cada 15 días en función de lo que la DGCC le requiera.

Las entregas se realizarán de forma presencial o electrónica por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en los formatos que la DGCC determine conforme a la siguiente tabla:

	Actividades	Producto a entregar	Fecha de entrega
FASE 1	1. Actualización sección "planeta" COP13	1.- Sitio responsivo de la COP13 operativo en el CMS.	18/11/2016

	Actividades	Productos a entregar	Fecha de entrega
FASE 2	2. Análisis y definición de metodologías, arquitectura y tecnologías a implementar.	2.- Cronograma de avances; y 3.- Documento de requerimientos, especificando elementos a utilizar tanto por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como por “LA CONABIO” .	20/01/2017
	3. Abstracción, conceptualización y adaptación de esquemas de datos.	4.- Dos diagramas ER, el diagrama inicial de la BD y el diagrama final a implementar.	
	4. Abstracción y creación de web services (Back-end).	5.- Entrega de un API en formato web, los servicios a realizarse se especifican en la segunda actividad.	

	Actividades	Productos a entregar	Fecha de entrega
FASE 3	5. Consola de administración web.	6.- Implementación de las operaciones y permisos de los diversos roles de usuario requeridos de la página web; 7.- Código alojado en la cuenta de GitHub de “LA CONABIO” ; y 8.- Validación contra documento de requerimientos de la segunda etapa.	31/03/2017
	6. Creación y adaptación de plantillas dinámicas.	9.- La implementación de un sistema de creación de plantillas 'drag&drop'; y 10.- Código alojado en la cuenta de GitHub de “LA CONABIO” .	
	7. Implementación y adaptación de nuevas y/o	11.- La plataforma usable donde el personal de la DGCC pueda	

existentes plantillas hacia la plataforma CMS.	interactuar la manipulación de dichas plantillas; y 12.- Código alojado en la cuenta de GitHub de "LA CONABIO" .
8. Migración asistida de contenidos estáticos (HTML).	13.- Script y reporte de contenidos migrados.
9. Pruebas de estrés y usabilidad de la plataforma.	14.- Reporte digital de la carga soportada; y 15.- Reporte digital con los comentarios de 5 usuarios prueba.
10. Adecuaciones resultado de las pruebas.	16.- Reporte de cambios realizados; y 17.- Código alojado en la cuenta de GitHub de "LA CONABIO" en caso de que aplique.
11. Documentación técnica y manuales de usuario a nivel de rol.	18.- La documentación del API, manuales de usuario y manual técnico; se sugiere copia digital con la excepción del manual de usuario, el cual se exige una copia física además de copia digital.
12. Capacitación para el uso de la plataforma.	19.- El informe sobre capacitación, conforme al formato que establezca "LA CONABIO" (clase, seminario, asesoría personalizada, etc.)



VI.- Garantías y alcances del Servicio

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otorgará en favor de **"EL FONDO"** una garantía de 30 días sobre el producto terminado, cubriendo la totalidad de los requerimientos documentados.

DATO PERSONAL

